



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SALTA
DIGESTO PROVINCIAL

LEY N° 2085 (Original 807)

Sancionada el 24/01/ 47. Promulgada el 30/01/47.

Publicada en el Boletín Oficial N° 2771, del 03 de febrero de 1947.

El Senado y la Cámara de Diputados de la provincia de Salta, sancionan con fuerza de LEY

Artículo 1°.- Apruébanse los Decretos dictados por las Intervenciones Federales en la Provincia entre los años 1943 y 1946, que a continuación se detallan: número 919 de fecha 16 de octubre de 1943; el número 5625 del 27 de diciembre de 1944; números 6164, 6763, 6382, 7889, 8151 y 9280 de fecha 15 de febrero, 28 de marzo, 28 de febrero, 12 de julio, 3 de agosto y 3 de noviembre de 1945, respectivamente; y número 10782 de fecha 15 de marzo de 1946.

Art. 2°.- Comuníquese, etc.

Dada en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura, a los veinticuatro días del mes de enero de mil novecientos cuarenta y siete.

ROBERTO SAN MILLAN - Tomás Ryan - Alberto A. Díaz - Meyer Abramovich

POR TANTO

Salta, 30 de Enero de 1.947.

Ministerio de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública

Téngase por Ley de la Provincia, cúmplase, comuníquese, publíquese, insértese en el Registro de Leyes y archívese.

LUCIO A. CORNEJO – José T. Sola Torino